

Ley mediante el cual se designa con el nombre de Oplando Martínez, la calle conocida actualmente con el No. 26 del Ensanche Naco, que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

**Gobierno Dominicano**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 17654

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

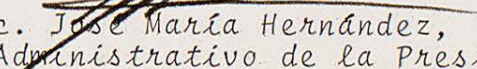
20 MAYO 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.191, de fecha -  
15 de abril de 1980, pláceme cortésmente informarle, -  
que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de -  
"Orlando Martínez", la calle conocida actualmente con el -  
No.26 del Ensanche Naco de esta ciudad, ha sido promulgada  
en fecha 2 de mayo del presente año y registrada con el -  
No.128.

Muy atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 17654

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

20 MAYO 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

*Distinguido señor:*

En relación con su comunicación No.191, de fecha -  
15 de abril de 1980, pláceme cortésmente informarle, -  
que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de -  
"Orlando Martínez", la calle conocida actualmente con el -  
No.26 del Ensanche Naco de esta ciudad, ha sido promulgada  
en fecha 2 de mayo del presente año y registrada con el -  
No.128.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 17654

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

20 MAYO 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.191, de fecha -  
15 de abril de 1980, pláceme cortésmente informarle, -  
que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de -  
"Orlando Martínez", la calle conocida actualmente con el -  
No.26 del Ensanche Naco de esta ciudad, ha sido promulgada  
en fecha 2 de mayo del presente año y registrada con el -  
No.128.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

00191

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
Abril 15, 1980.-

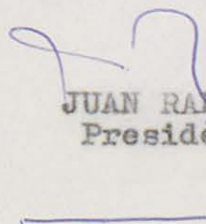
Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-  
Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Orlando Martínez, la calle conocida actualmente con el No.26 del Ensanche Naco, que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

Este proyecto de ley se originó mediante moción - presentada por los señores José Osvaldo Leger A. y Fulgencio Bolívar Espinal, Diputados por la Provincia de San Cristóbal y el Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

  
JUAN RAFAEL PRÍNCIPE PÉREZ,  
Presidente del Senado.



rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el periodista Orlando Martínez, asesinado vilmente hace unos cinco años por elementos terroristas, se destacó brillantemente como uno de los más conspicuos defensores de los principios democráticos, los derechos humanos y la dignidad nacional;

CONSIDERANDO: Que Orlando Martínez se hizo acreedor a la admiración, simpatía y reconocimiento de la colectividad dominicana, tanto por sus virtudes morales como por su fecunda labor periodística en favor de los mejores intereses de la República;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de "Orlando Martínez", la calle conocida actualmente con el No.26 del Ensanche Naco, y que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

ARTICULO 2.- Se deroga cualquier otra Ley o parte de Ley que le sean contrarias.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración. (Fdos.) Hatue De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Pña Vargas, Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el periodista Orlando Martínez, asesinado vi-  
mente hace unos años por elementos terroristas, se destacó pri-  
llantemente como uno de los más conspicuos defensores de los principios  
democráticos, los derechos humanos y la dignidad nacional;

CONSIDERANDO: Que Orlando Martínez se hizo acreedor a la admi-  
ción, simpatía y reconocimiento de la colectividad dominicana, tanto  
por sus virtudes morales como por su fecunda labor periodística en la  
ver de los mejores intereses de la República;

VISTA: La Ley No. 45, de fecha 9 de noviembre de 1952, que modifi-  
ca la Ley No. 2459, del 8 de julio de 1950, sobre designación de nombres  
a divisiones policíacas, edilicias, obras, vías, cosas y servicios pú-  
blicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de "Orlando Martínez", la  
calle conocida actualmente con el No. 25 del Manzano Negro, y que co-  
minca en la Avenida José Crave y Gasset y termina en la calle del  
García, del mencionado sector de esta ciudad.

ARTICULO 2.- Se deroga cualquier otra ley o parte de ley que se

12  
LEGISLATURA 12 DE 19 82

REGISTRADA AL No. 231  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales

Santo Domingo, 13 de Abril 19 82

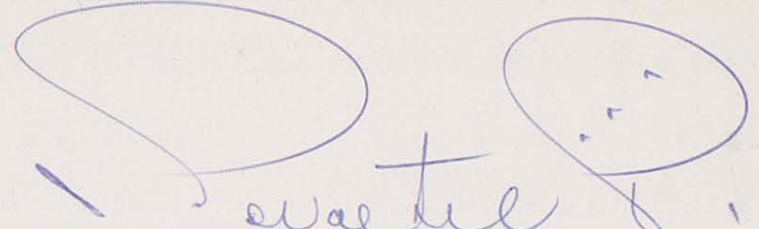
Jefe de la Oficina del Senado



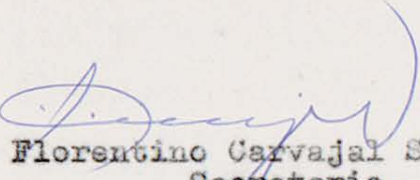
## CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Orlando Martínez", la calle actualmente conocida con el No.26 del Ensanche Naco. PAG. 2.-

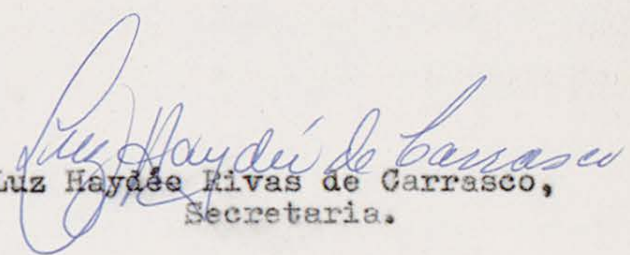
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.



Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.



Luz Haydee Rivas de Carrasco,  
Secretaria.

Yo, el Secretario, he leído y he verificado el presente Proyecto de Ley y he certificado que es conforme a lo que se contiene en el original que se me presentó en el Senado de Santo Domingo, República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.







# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el periodista Orlando Martínez, asesinado vilmente hace unos cinco años por elementos terroristas, se destacó brillantemente como uno de los más conspicuos defensores de los principios democráticos, los derechos humanos y la dignidad nacional;

CONSIDERANDO: Que Orlando Martínez se hizo acreedor a la admiración, simpatía y reconocimiento de la colectividad dominicana, tanto por sus virtudes morales como por su fecunda labor periodística en favor de los mejores intereses de la República;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de "Orlando Martínez", la calle conocida actualmente con el No.26 del Ensanche Naco, y que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

ARTICULO 2.- Se deroga cualquier otra Ley o parte de Ley que le sean contrarias.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración. (Fdos.) Hatue De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Pña Vargas, Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... que el ...

... que el ...

... que el ...

HA BIDO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1. - Se declara con el nombre de "Orlando ..."

ARTICULO 2. - Se declara cualquier otra ley o parte de ley que la

122 LEGISLATURA Ord DE N 80

REGISTRADA AL No. 231 P

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 17 de Agosto 19 80

Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... en la sala de sesiones del Senado, ...

[Faint signature and text]

[Faint signature and text]

[Faint signature and text]

12 LEGISLATURA DE 1980

REGISTRADA AL No. 231

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos

espectos interlineales. Santo Domingo 15 de April 1980



Jefe de los Oficiales del Senado

00192

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
Abril 15, de 1980.-

Señor  
Lic. Hatuey Decamps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.198, de fecha 18 de marzo del año en curso, mediante el cual remitió el anexo Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Orlando Martínez", la calle conocida actualmente con el No.26 del Ensanche Naco, que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.



rh.



*Aprobado en  
sesión del 10/4/80*  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE " ORLANDO MARTINEZ", LA CALLE CONOCIDA ACTUALMENTE CON EL NO. 26 DEL ENSANCHE NACO Y QUE COMIENZA EN LA AV. - JOSE ORTEGA Y GASSET Y TERMINA EN LA CALLE DEL CARMEN. DICHO PROYECTO FUE APROBADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SESION DEL DIA 18 DE MARZO DE 1980.-

Convocada la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, para el estudio a fondo del Proyecto de Ley antes mencionado, una vez reunida esta Comisión cada uno de sus miembros emitió su opinión al respecto, siendo la mayoría consciente de que en realidad el periodista ORLANDO MARTINEZ, fallecido en circunstancias trágicas, - es acreedor de que por sus virtudes morales e intelectuales su nombre sea perpetuado - ya que es justo reconocer su labor tanto en el campo periodístico como en su defensa a los principios democráticos, los derechos humanos y la dignidad nacional, tal y como lo expresa el referido Proyecto de Ley, por tales motivos la Comisión RESOLVIO: recomendar al Pleno Senatorial dar su APROBACION a dicho Proyecto, en la seguridad de que con el - mismo se hace un acto de justicia. Asimismo solicita la inclusión en la Orden del Día - de la presente sesión el conocimiento del mencionado Proyecto.-

POR LA COMISION:

HELVIO A. RODRIGUEZ,  
Presidente.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
VICE-PRESIDENTE.-

ALFREDO RIVAS HERNANDEZ,  
Secretario.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Vocal.-

JACOBO SANCHEZ JOSE,  
Vocal.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

LEONIDAS A. PEREZ Y PEREZ,  
Vocal.-

JOSE AMADO CAMILO FERNANDEZ,  
Vocal.-

cjh.

10 Abril 1980



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de marzo de 1980.-

- DEL : Presidente del Senado.
- AL : Señor  
Helvio A. Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Interior y Policía.
- ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se designa con el nombre de  
"Orlando Martínez", la calle conoci-  
da actualmente con el No.26 del En-  
sanche Naco, y que comienza en la -  
Ave. José Ortega y Gasset y termina  
en la calle del Carmen, de esta ciu-  
dad.
- ANEXO : El referido Proyecto de Ley, leído en  
sesión de esta misma fecha, proceden-  
te de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de marzo de 1980.-

DEL : Presidente del Senado.

AL : Señor  
Helvio A. Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Interior y Policía.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se designa con el nombre de  
"Orlando Martínez", la calle conoci-  
da actualmente con el No.26 del En-  
sanche Naco, y que comienza en la -  
Ave. José Ortega y Gasset y termina  
en la calle del Carmen, de esta ciu-  
dad.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley, leído en  
sesión de esta misma fecha, proceden-  
te de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-



*Intención y  
Política*



*Leído en Sesión,  
día 20/3/80  
Aprobado en Sesión  
día 10/4/80  
1.ª Lectura.*

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Aprobado en 2da  
Lect: 15-4/80*  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.--  
18 de marzo de 1980.--

Nº 00198

*Archivo*

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado  
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Aprobado de Urgencia por la Cámara de Diputados en -  
sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para  
los fines constitucionales, el proyecto de Ley mediante -  
el cual se designa con el nombre de Orlando Martínez, la  
calle conocida actualmente con el No. 26 del Ensanche Na-  
co, que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y ter-  
mina en la calle del Carmen, del mencionado sector de es-  
ta ciudad.

Este proyecto de Ley se originó mediante moción pre-  
sentada por los señores José Osvaldo Leger A. y Fulgencio  
Bolívar Espinal, Diputados por la Provincia de San Cristó-  
bal y el Distrito Nacional respectivamente.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*

Hatuey De Cárlos  
Presidente de la Cámara de Diputados.



HD.--  
JJMC/mec.--

No 0 0 1 9 8

Santo Domingo de Guzmán, D.N.--  
18 de marzo de 1980.--

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado  
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Aprobado de Urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Orlando Martínez, la calle conocida actualmente con el No. 26 del Ensanche Naco, que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

Este proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por los señores José Osvaldo Leger A. y Fulgencio Bolívar Espinal, Diputados por la Provincia de San Cristóbal y el Distrito Nacional respectivamente.

Muy atentamente,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

HD.--  
JJMC/mec.--





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el periodista Orlando Martínez, asesinado vilmente hace unos cinco años por elementos terroristas, se destacó brillantemente como uno de los más conspicuos defensores de los principios democráticos, los derechos humanos y la dignidad nacional;

CONSIDERANDO: Que Orlando Martínez se hizo acreedor a la admiración, simpatía y reconocimiento de la colectividad dominicana, tanto por sus virtudes morales como por su fecunda labor periodística en favor de los mejores intereses de la República;


VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1.- Se designa con el nombre de "Orlando Martínez", - la calle conocida actualmente con el No. 26 del Ensanche Naco, y que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle - del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

Artículo 2.- Se deroga cualquier otra Ley o parte de Ley que - le sean contrarias.



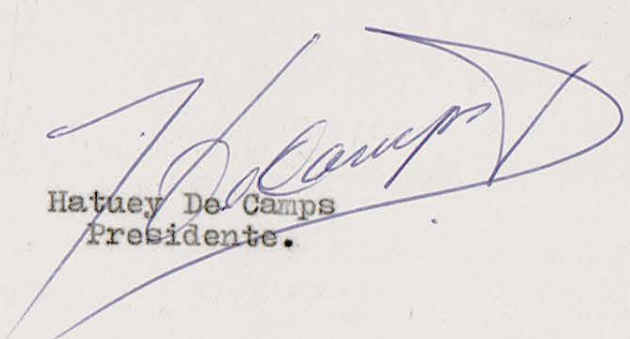
LEGISLATURA DEL 203 1980  
REGISTRADA con el Número 183  
en el folio 203 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
1 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales  
Santo Domingo de Guzmán, 15 de Febrero 1980  
  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

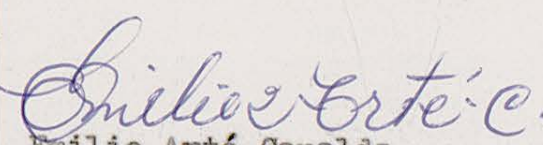
ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Orlando Martínez, la calle conocida - actualmente con el No. 26 del Ensanche Naco.

PAG.

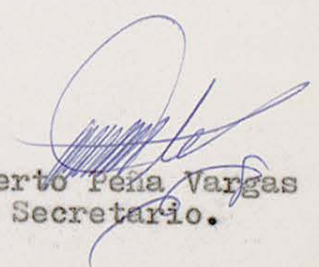
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Hatuey De Camps  
Presidente.



Emilio Arté Canalda  
Secretario.

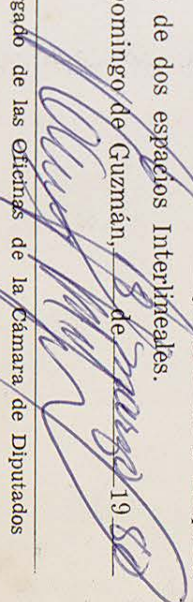


Alberto Peña Vargas  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

El presente es el texto de la Ley de



LEGISLATURA DEL 2nd 1980  
REGISTRADA con el Número 183  
en el folio 203 del Libro Letra F de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 203  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 18 de enero 1980  
  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONSIDERANDO: Que el periodista Orlando Martínez, asisenado vilmente hace unos cinco años por elementos terroristas, se destacó brillantemente como uno de los más conspicuos defensores de los principios democráticos, los derechos humanos y la dignidad nacional;

CONSIDERANDO: Que Orlando Martínez se hizo acreedor a la admiración, simpatía y reconocimiento de la colectividad dominicana, tanto por sus virtudes morales como por su fecunda labor periodística en favor de los mejores intereses de la República;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

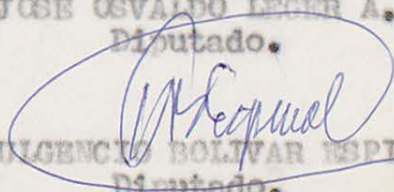
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Orlando Martínez", la calle conocida actualmente con el No.26 del Ensanche Naco, y que comienza en la Avenida José Ortega y Gasset y termina en la calle del Carmen, del mencionado sector de esta ciudad.

Art. 2.- Se deroga cualquier otra Ley o parte de ley que le sean contrarias.

DADA .....

JOSE OSVALDO LECHE A.,  
Diputado.

  
FULGENCIO BOLIVAR ESPINAL,  
Diputado.

resl.-